

Reglamentos FUDEC



FOTO CAMPOTOTAL

REGLAMENTO DE JINETEADAS EN RECADO ORIENTAL

- 1) FORMA DE ENSILLAR: jerga, recado, cincha, cuero, cinchón, bocado y riendas.
- 2) Las riendas lisas no pueden darse vuelta en la mano, si el potro le quita la rienda, el jinete perderá las posibilidades de un (1) punto, aunque no pierde la jineteada.
- 3) Si pierde un estribo o pasa para adelante del cuero, pierde la jineteada.
- 4) El poncho se debe agarrar suelto, sin ataduras ni vueltas. En caso de perder el poncho, inmediatamente deberá sacarse el sombrero y seguir con el mismo movimiento de brazo. En este caso no perderá la jineteada pero llevará dos (2) puntos menos.
- 5) Al tercer salto del potro, el jinete debe llevar una mano en las riendas y la otra tirando el poncho sin apoyarse en ningún lado. Porque de lo contrario será charque y no tendrá puntos la jineteada.
- 6) Las espuelas serán de rodaja grande con el pihuelo derecho o inclinado hacia abajo. De ninguna forma se podrá TRABAR la rodaja en el pihuelo.
- 7) En caso de volcada del potro, si el jinete queda apretado, pierde la jineteada, si sale libre del potro, se larga de nuevo del palenque hasta terminar el tiempo.
- 8) El potro que se bolea en el palenque sin haber apoyado las cuatro patas, se soltará de

nuevo desde el palenque, hasta completar el tiempo.

REGLAMENTO DE JINETEADAS EN PELO

9) Se usará el tiento por el cogote del potro para ayudar el encline, en caso de estar desclinado se podrá usar el tiento pasado por atrás de las paletas del potro. No lleva punto ni a favor ni en contra. Queda a criterio del CAPATAZ DE CAMPO.

10) El rebenque debe ser liviano y de sotera lisa. Se puede agarrar del mango o de la manija.

11) Se puede salir con las dos manos en la crin o salir agarrado con una sola mano.

12) Las espuelas debe tener pihuelos de 10 centímetros, derechos o con inclinación hacia abajo, las rodajas deben ser chicas y de ocho puntas.

13) No se podrá mojar el lomo del potro ni la ropa del jinete. Está permitido el buche de agua para mojar la crin.

ORDEN DEL RUEDO

14) El ruedo será organizado por el CAPATAZ DE CAMPO, el cual es el único que ordena y resuelve todas las actividades dentro del mismo.

15) El jinete al ser llamado para cumplir su monta, puede llevar un ayudante en pelo y hasta dos ayudantes en recado oriental.

16) La sociedad organizadora maneja en su espectáculo el personal de campo, mangas y apadrinadores.

17) Los jurados serán los que designe la sociedad organizadora.

18) Todo jinete que participe en el Campeonato Nacional de Jineteadas debe estar presente antes de empezar el espectáculo de jineteada.

19) Los jinetes tendrán que arreglar monta con cada Sociedad Federada

20) Solo podrán participar del campeonato las Asociaciones, Sociedades Criollas y/o Nativistas e instituciones federadas.

21) Los jinetes y el personal de campo deben estar vestidos con atuendos gauchos, camisa, buzo de lana, bombacha, botas de cuero, botas de potro, boina o sombrero. Se prohíbe el uso de: remeras de ningún tipo, vaqueros, botas de goma zapatos y toda indumentaria que a juicio de la organización no deban lucir.

22) El no cumplimiento de los reglamentos vigentes, tanto jinetes, personal de campo e instituciones, serán factibles de sanciones dispuestas por el Tribunal de penas de la Federación.

23) Queda prohibido ingresar al ruedo en estado de ebriedad, o bajo los efectos relacionados

con el consumo de sustancias peligrosas de cualquier tipo y en cualquier forma.

24) El capataz de campo podrá impedir la participación del jinete si considera que no está en condiciones para enfrentar el riesgo natural del deporte. Ante esta situación, el capataz de campo tiene dos días para enviar su informe al Tribunal de penas.

25) Para participar en el deporte de las jineteadas, se establece como límite máximo la edad de 38 años. No podrá participar aquel candidato que haya cumplido 39 años el día anterior al día que inicia la temporada.